

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8184 *MARCOVE INDUSTRIAL, S.L.U.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 MARCOVE RENTALS, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación y aportación de rama.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, hace público que el Socio Único constituido en Junta General Extraordinaria y Universal de MARCOVE INDUSTRIAL, S.L., Sociedad Unipersonal, en fecha 12 de Abril de 2012 aprobó la segregación de la unidad económica constituida por la rama de actividad de arrendamiento de inmuebles de MARCOVE INDUSTRIAL, S.L.U. y aportación de la referida rama de actividad a MARCOVE RENTALS, S.L., Sociedad Unipersonal, mediante la constitución de la misma.

De acuerdo con el artículo 39 de la Ley se pone a disposición de los trabajadores y de sus representantes, en su caso, la documentación que pueda resultar obligatoria relativa a la presente segregación habida cuenta que ha sido aprobada por decisión del Socio Único constituido en Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Marcove Industrial SLU de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación, así como el derecho que corresponde a los acreedores conforme a los artículos 43 y 44 de la referida Ley, de oponerse a la segregación con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de segregación.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 12 de abril de 2012.- Marcove Industrial, S.L.U., por su Administradora Única, Olga Velasco Prospero, La Masoveria de Sant Cugat, S.L.

ID: A120023038-1